SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14.)

El grupo de redacción de esta Comisión ha dado casi por finalizado su trabajo y ha elevado un borrador con fecha 27 de noviembre. En esta última etapa trató de atender las consultas planteadas a constitucionalistas y administrativistas respecto al primer borrador que se había hecho circular entre los miembros de esta Comisión. Hoy se han repartido dos materiales entre los miembros de la Comisión: uno es el borrador del grupo de trabajo mencionado, y el otro es el comparativo entre el texto original y la redacción final.

Se ha convocado a los miembros de la Comisión para analizar si estamos en condiciones de trabajar sobre el material presentado. Hay que tener en cuenta que esta es una Comisión de la Asamblea General que deberá finalizar con un informe; mi idea es que sea descriptivo de las distintas instancias de trabajo en la Comisión y en el grupo de redacción -tenemos algunos trabajos realizados por la Secretaría sobre el proceso- y entregarlo junto con el anteproyecto al Presidente de la Asamblea General.

En la medida en que esta Comisión no tiene la potestad de la iniciativa legislativa, sino que la tienen los Legisladores individualmente, una vez que se entregue ese informe, se podrá analizar con el Presidente de la Asamblea General qué trámite le piensa dar. Eventualmente, se le dará ingreso parlamentario como un proyecto de ley. Si estuvieran de acuerdo los distintos partidos políticos, podría ser firmado y entregado por integrantes de cada una de las Cámaras. Podría entrar en forma separada y estudiarse a dónde se asigna el proyecto para que empiece el trámite parlamentario.

Ninguna de las consultas que nosotros hicimos será óbice para convocar en nuevas instancias a los juristas que fueron invitados a dar su opinión. Les agradecimos que comparecieran ante un grupo de trabajo, pero les advertimos que podrían ser convocados por las Comisiones en que el proyecto fuera tratado.

SEÑOR PENADÉS.- Vale la pena resaltar el trabajo de la Subcomisión de redacción porque ha elaborado un proyecto altamente compartible y ha realizado la tarea nada menor de lograr consensos que, en líneas generales, se han alcanzado.

En líneas generales, estoy de acuerdo con el proyecto, pero quiero formular algunos comentarios. El primero está relacionado con la ubicación estratégica de la Secretaría que estamos creando. Me consta que profesores de Derecho Constitucional han formulado comentarios al respecto, y creo que deberíamos insistir en la idea de que esta Secretaría esté ubicada en la Presidencia de la República o en ámbitos lo más altos posible, no dependiendo de ningún Ministro de Estado; todos quienes conocemos esto sabemos que si esta Secretaría es dependiente del Ministro de Defensa Nacional o del Interior, inmediatamente será abortada la superintendencia que debería ejercer sobre los demás sistemas de inteligencia con que el Uruguay cuenta. En nuestro país ya tenemos ejemplos de organismos -como la Oficina Nacional del Servicio Civil- que dependen de la Presidencia de la República. Creo que este debería ser un organismo que por su particularidad, y la delicadeza y responsabilidades que va a tener que manejar, tendría que estar en el ámbito más alto posible, dependiendo directamente del Presidente de la República.

Considero que tenemos las garantías parlamentarias, entre otras cosas, por las particularísimas condiciones que este funcionario tendría en cuanto a las mayorías requeridas para ser designado y al tiempo durante el cual estaría ejerciendo su cargo, que está por encima del de las Administraciones. Además, creo que estableciendo mecanismos, herramientas, que nos permitan el efectivo contralor parlamentario -el proyecto de ley ya los prevé- estaría garantizada su salvaguarda.

El segundo elemento a considerar refiere a que en este proyecto de ley tendríamos que establecer que la función de esta Secretaría -de su Director, coordinador, o como se le vaya a llamar-

es dirigir y coordinar. ¿Por qué no solamente coordinar? Porque yo creo que hay elementos que van a surgir del trabajo que el Estado fijará como prioritario para cuyo cumplimiento alguien tiene que dar directivas. ¿Esto quiere decir que este ciudadano tendrá como función determinar lo que la inteligencia policial, la inteligencia militar, la inteligencia económica o lo que la inteligencia del servicio exterior deban hacer? No. Este funcionario va a responder a lo que determine el Poder Ejecutivo, el Codena, el Presidente actuando con algún Ministro, o el propio Presidente., Por ejemplo, dará instrucciones a inteligencia policial de realizar determinadas tareas, además de las que esté haciendo esta unidad mandatada por los canales normales de dependencia del Ministro del Interior. Por eso creo que el concepto de dirigir debería permanecer y no solamente quedarnos con el de coordinar.

El tercer elemento en el que deberíamos seguir insistiendo refiere a que la ley tendría que crear una Comisión parlamentaria que estaría encargada de este tema, dada su particularísima función y las responsabilidades que por ley se tendrían que otorgar a los parlamentarios en caso de ser indignos del desempeño de su cargo, producto de filtraciones que atenten contra el interés nacional.

Se dijo que no existen antecedentes, pero la Comisión Administrativa del Poder Legislativo fue creada por ley. Creo que debido a la particularísima misión que deberá cumplir, sería muy importante que tuviera una muy acotada integración de Diputados y de Senadores: siete o nueve miembros. Mi idea original era que estuviera radicada en el Senado, pero entiendo que deba tener una representación bicameral. Además, en esta iniciativa deberían estar claramente determinados los compromisos, que asume un parlamentario al integrarla: sus obligaciones y las sanciones a las que podría verse enfrentado en una situación de comportamiento indebido al violar su obligación de guardar secreto.

Otro elemento a tener en cuenta -que es de autoría personal, pero me pareció que debía plasmarse- refiere al delegado parlamentario para la supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia, o sea, un funcionario integrante del Poder Legislativo o un Legislador que fuese el receptor de denuncias de ciudadanos ante la Secretaría de Inteligencia. ¿Por qué aquí y no en la Institución Nacional de Derechos Humanos? Porque por la cantidad de miembros y las particularidades que tiene esa institución no debería estar asociada a un tema tan delicado como la inteligencia; no es la labor que debería cumplir.

Reitero que, en líneas generales, estoy absolutamente de acuerdo con esta iniciativa.

Nosotros tenemos que ubicar esta Secretaría en un lugar más alto que un Ministerio para que se le puedan dirigir los estudios, los análisis, aunque no todo. Esta institución no va a concentrar en forma absoluta la información del Estado, sino que va a responder a líneas estratégicas que desde el Estado se deberán tener, a fin de que los tomadores de decisiones cuenten con la información necesaria para no equivocar la decisión que vayan a tomar, pero la Policía seguirá cumpliendo las labores de inteligencia que cumple; las Fuerzas Armadas, también; la Cancillería debería llevar adelante una tarea de inteligencia que no me consta que lleve, no solo en la actual Administración, sino desde siempre; y el Banco Central también debería tener un área de inteligencia financiera, que supongo tiene, aunque no la conozco. Todo eso debería estar concentrado en un lugar al que estos tomadores de decisiones puedan acudir para responder al mando superior más elevado; después, existen organismos que trabajen con el Presidente -el Consejo de Ministros, el Codena- para llevar adelante las tareas.

Entonces, ya que existe la voluntad política de crear esta Secretaría y el proyecto de ley prevé una serie de garantías y contragarantías para los ciudadanos, para el control parlamentario, etcétera, deberíamos darle un lugar desde el que pueda dirigir y coordinar las labores de inteligencia que el Estado entienda debe realizar.

SEÑOR AMY.- Me parece muy atendible lo que plantea el señor Legislador Penadés en cuanto a que hoy mismo planteemos las observaciones y los aportes que tengamos para hacer, y que el próximo lunes los procesemos.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Concuerdo con el procedimiento. Además, podemos partir del documento propuesto, sin necesidad de llegar a una redacción definitiva para los artículos que merezcan alternativas; en esos casos, se pueden abrir opciones, porque esta no es la última instancia parlamentaria, sino que queda todo el proceso del estudio en Comisión. Digo esto porque los aportes que realizó el Legislador Penadés denotan diferencias de fondo -como la ubicación de una institución- aunque no deslegitima el trabajo previo. Entonces, me parece que lo más productivo es abrir opciones donde haya diferencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Independientemente de lo que afinemos en la Bancada y en mi sector político, comparto tres de las cuatro apreciaciones que hizo el Legislador Penadés. Discutimos el tema, tratamos de buscar puntos de acuerdo con las formulaciones y los requerimientos que nos habían hecho los señores Legisladores, a partir de las consultas que hicimos respecto a dónde quedaba incorporada la Secretaría, a dirigir. Sabemos que con esto estamos en una cruz de caminos, porque después empiezan las presiones sobre cada uno de los Ministerios y sobre los Ministros para saber qué termina diciendo el texto, tema que estuvo discutido. También recuerdo apreciaciones del Legislador Amy respecto a esto en más de una oportunidad, en la misma línea que lo que planteó el Legislador Penadés, que comparto. Sé que después cada cual hace su propio lobby y trata de incidir en la posición de su Ministro, y los Ministros terminan trasmitiendo las posiciones a sus subordinados. Ya sabemos que en la Legislatura pasada, incluso cuando teníamos acordada una ley sobre defensa ante todo el sistema parlamentario -esta es una interpretación exclusivamente personal- algún lobby hizo cambiar algunos de los puntos que teníamos acordados dentro del sistema político.

Entonces, comparto la ubicación planteada por el señor Legislador Penadés. Como vieron, el proyecto que pusimos a consideración es ecléctico: la Secretaría queda colgada del éter. En cuanto a que debe coordinar y dirigir, también estoy de acuerdo.

Respecto a si la Asamblea General podía o no crear un organismo de este tipo, entiendo que se debe disponer la creación de esta Comisión, que debe tener características particulares, ya que por su especificidad no es una Comisión cualquiera de la Asamblea General, que recogería los problemas que eventualmente se pudieran suscitar sobre violaciones de los derechos humanos, no solo de los ciudadanos en general, sino también de algún funcionario que trabaja en el área, sea un efectivo policial o militar, o un funcionario de cualquier espacio de la Administración Central o descentralizada; estoy pensando específicamente en el área de comunicaciones.

De todos modos, independientemente de la propuesta del Legislador Javier García en cuanto a que se puedan abrir alternativas en el articulado, reitero que esto es un anteproyecto; para darle trámite parlamentario, después hay que ponerle la firma.

Plantearía hacer una instancia para cerrar definitivamente este trabajo de la Comisión, porque luego habrá que elevar el informe al Presidente de la Asamblea General, del que se dará cuenta en alguna instancia que se convoque a ese Cuerpo, y los Legisladores procederán, si así lo entienden, a firmar los proyectos de ley correspondientes para darles trámite.

Respondiendo a algún Legislador que preguntó si nuestra voluntad era que hubiera proyecto, debo decir que nuestra voluntad es que haya proyecto. Creo que el país necesita la función y que sería muy importante terminar esta Legislatura con un proyecto; eso aventaría cualquier problema de futuro.

SEÑOR PENADÉS.- Si hay voluntad política, por lo menos de quienes estamos aquí, de que haya una ley de inteligencia, debemos tener claro que de acá debe salir una iniciativa que cuente con un 99% de acuerdo. Si damos lugar a que en una comisión parlamentaria -esta iniciativa va a remitirse a la de Defensa o de Constitución- empiece un nuevo debate, esto se pierde. Yo soy de los que cree que tenemos que pactar acá todo lo que podamos, y decidir si dejamos abiertos algunos temas y cerrados otros.

Entonces, hagamos un fuerte esfuerzo para que de acá salga un proyecto que pase rápidamente por la Cámara de Diputados y por el Senado, y se convierta en ley. Reitero: tengamos claro que si el año que viene -todos conocemos sus particularidades- abrimos la instancia para una

revisión, no vamos a tener ley de inteligencia. Ese sería un error. Lo ideal sería tener una ley de inteligencia al inicio de un próximo Gobierno, teniendo en cuenta todos los asuntos que tienen relación con ello: presupuesto, designaciones, etcétera.

SEÑOR ROSADILLA.- Estamos a un paso de proponer al Parlamento y al país un proyecto de ley que, en lo sustancial, es compartible, aunque en algún punto puede generar opciones diversas por las cuales unos y otros pueden inclinarse con mayor fuerza.

Como decía el señor Legislador Javier García, puede haber algunos puntos -no son más que cuatro o cinco- en los que tengamos dificultades de fondo ya que sobre ellos no existen opiniones consensuadas. Sin embargo, no creo que esos aspectos puedan hacer que el proyecto se frustre. Digo esto porque da la impresión -no estuve en la comisión redactora, pero he seguido los esfuerzos realizados- de que hay una firme disposición a procesar una norma. Si eso no fuera así, estaríamos cerrando este capítulo y dejándolo para la próxima Legislatura.

Desde el punto de vista del procedimiento, lo que dice el señor Legislador Penadés es lo ideal, pero no necesariamente es lo posible. Este año soy el coordinador de la Bancada del Senado del Frente Amplio, y no puedo comprometerme -más bien todo lo contrario- a que el lunes próximo tengamos posición como fuerza política, aun cuando este tema pueda ser asumido por la Bancada como tal, sin intervención de las orgánicas de los partidos. Aclaro que me refiero al Frente Amplio; cada partido verá su situación.

Por lo tanto, me parece que deberíamos ser un poco más finos en esta instrumentación, precisamente para evitar lo que ha alertado el señor Legislador Penadés. Luego de que esto genere ruido, va a ser difícil dar vuelta atrás, y tenemos pocos meses para aprobarlo.

Esta no es una tarea inviable, pero no sé si la presentación debe hacerse en este momento. Además, no creo que durante el receso podremos avanzar más allá de la presentación, ni sé si tendría utilidad política presentarlo antes de que comience el nuevo Período.

Los medios de comunicación nos permiten ir ajustando cosas y todos tenemos otras instancias más allá de las receso parlamentarias, tanto a nivel de las Bancadas como de los partidos. En consecuencia, podríamos asumir el compromiso de trabajar para que cuando esta iniciativa tenga estado parlamentario, cuente con un amplio consenso partidario. Mi temor es que comiencen a generarse preguntas y opiniones que, después de dichas, son difíciles de desandar. Todos sabemos la lógica que esto tiene, sobre todo en un año electoral.

Así que me inclino por que sigamos trabajando y clarificando el panorama. En ese sentido, estoy de acuerdo con el señor Legislador Javier García: miramos algunas cosas desde todos los ángulos posibles para ver si podíamos acercar una opinión común, pero tenemos puntos de vista diferentes que, si bien no son extremadamente violentos, a la hora de llevar adelante la política, son distintos. Esto debemos asumirlo, y hacer las opciones que corresponda.

Debemos trabajar en los partidos y en las Bancadas para que cuando se inicie el próximo Período, estemos en condiciones de presentar inmediatamente esta iniciativa; hacerlo antes no va a tener ningún tipo de intervención, salvo aquellas que se produzcan por apresuramiento, que no van a ser beneficiosas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR PRESIDENTE.- El primer inciso del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea General establece: "Las Comisiones Permanentes y Especiales no podrán reunirse durante los períodos de receso, salvo expresa autorización concedida por mayoría absoluta del total de componentes de la Asamblea. Los recesos constitucionales suspenden los plazos fijados por la Asamblea a sus Comisiones para expedirse".

De todos modos, podríamos hacer una reunión informal para terminar de hacer el informe y que este circule, y luego de levantado el receso, tratamos los puntos planteados.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Sugiero autorizar al señor Presidente a que haga el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconvenientes, así procederemos.

(Apoyados.)

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 52.)